



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que esta Corte Suprema por acordada 36/94 delegó en la Cámara Nacional de Casación Penal la superintendencia de los Tribunales Orales de la Capital Federal.

Que los señores jueces designados para el Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 de la Capital Federal solicitan que se habilite dicho tribunal con un mínimo de personal.

Que el señor presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal informa que dicha cámara considera conveniente y oportuna la habilitación del tribunal mencionado, en los términos solicitados.

Por ello,

ACORDARON:

Habilitar el Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 de la Capital Federal a partir de la fecha en que la Cámara Nacional de Casación Penal le reciba juramento a los señores jueces designados y al fiscal que actuará ante dicho Tribunal.

Decretar feriado judicial para los mencionados Tribunales por el término de siete días hábiles a partir de su habilitación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEIZOLA  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ D'CONNORS  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO P. RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. ROBERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RUBÉN HÉCTOR GORRIA  
SECRETARIO JUSTICADO  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación